



CHINA LEVANTÓ SUSPENSIÓN

A TRES EMPRESAS PERUANAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

Sanipes participó en gestión para subsanación de observaciones ante la autoridad del gigante asiático

02

Sanipes participó en gestión de subsanación de observaciones recientemente levantadas, puestas por la GACC de China a exportadores peruanos

04

Piura: Sanipes ejecutó más del 90% de monitoreos sanitarios en la bahía de Sechura para su reclasificación sanitaria

05

Científicos de Sanipes actualizan conocimientos en Italia para implementar nuevas pruebas microbiológicas

06

Sanipes refuerza evaluación de productos hidrobiológicos que ingresen al mercado peruano

07

Lista de enfermedades infecciosas y especies acuáticas susceptibles en el país fue promulgada por Sanipes

08

Escolta de Sanipes participó en desfile por Día de la Defensa Nacional





Sanipes participó en gestión de subsanación de observaciones recientemente levantadas, puestas por la GACC de China a exportadores peruanos

Sanipes dio a conocer que el Departamento de Seguridad de Importación y Exportación de Alimentos de la Administración General de Aduana de la República Popular China (GACC) procedió a levantar la suspensión a tres empresas peruanas exportadoras de productos hidrobiológicos.

Esta medida se da porque tanto Sanipes como las empresas en mención, han cumplido satisfactoriamente con la implementación de medidas correctivas eficientes para mejorar el control y prevención de la Covid-19 y el sistema de seguridad alimentaria.

Por tanto, las plantas PROANCO (P234-SUL-POAD), MATARANI (P287-ISL-MATA) y PERLA DEL PACÍFICO (P340-TAC-PRPC), ya pueden retomar el comercio con el gigante asiático cumpliendo los requisitos establecidos para ingresar a su mercado.

A la fecha, se encuentra aún suspendida la planta PESQUERA LIGURIA (P348-CAL-IVPS), sobre la cual Sanipes ha reiterado a la GACC el levantamiento de la suspensión, por haber cumplido con subsanar las observaciones impuestas por la autoridad sanitaria China el año 2021.

De esta forma, Sanipes contribuye en el tema de gestión sanitaria para facilitar el proceso de exportación a los administrados del sector pesquero y acuícola, cumpliendo la norma sanitaria y los requisitos planteados por las economías de destino.

Medidas de prevención de la GACC de China

Desde el inicio de la pandemia, la Administración General de Aduanas (GACC) de la República Popular

China, inició medidas de prevención y controles ante los casos positivos de Covid-19 detectados en embalajes de productos hidrobiológicos que ingresaron a dicho país provenientes de diversos orígenes.

Sanipes como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, inspecciona y fiscaliza en campo a los operadores, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, establecidas en el marco de control y prevención de la Covid-19, además de exhortar a las empresas en ser estrictos en la aplicación de dichas medidas y no tener inconvenientes en la Aduana China.

En el 2021, Sanipes emitió 3806 certificados sanitarios para la exportación de productos hidrobiológicos congelados hacia el mercado chino, provenientes de 77 plantas de procesamiento de 70 empresas peruanas exportadoras; figurando la pota, langostino, ova de pez volador, pejerrey, chiri, perico y anchoveta, entre las principales especies congeladas exportadas.

Para la aplicación de las medidas sugeridas, las empresas enlistadas para exportar a China productos hidrobiológicos, pueden acceder en la web de Sanipes, a la 2da edición de la “Guía técnica de Prevención y Control de Covid-19 para las empresas de la cadena de frío”:

<https://www.sanipes.gob.pe/archivos/Anejo.pdf> y la “Guía técnica de fumigación de la Covid-19 para las empresas de la cadena de frío”: <https://bit.ly/3AtrN4e>



Piura: Sanipes ejecutó más del 90% de monitoreos sanitarios en la bahía de Sechura para su reclasificación sanitaria

Más del 90% de los monitoreos sanitarios programados en la bahía de Sechura fueron ejecutados por Sanipes, como parte del proceso de reevaluación sanitaria que se realiza en esta importante zona productora de conchas de abanico.

Durante la última visita de campo a esta región costera del norte del país, los especialistas confirmaron que se han realizado 23 monitoreos sanitarios, desde el mes de abril de 2021 a la fecha, con el objetivo de realizar estudios de descarte y/o identificación de fuentes de contaminación que podrían impactar en las áreas de producción, también la condición sanitaria del agua de mar, condición sanitaria de moluscos bivalvos vivos, corrientes marinas superficiales y fondo, principalmente.

Este proyecto es fundamental para mantener las exportaciones a los diferentes mercados internacionales, asegurando tanto la inocuidad de este recurso acuícola en cumplimiento de la normativa nacional e internacional, al igual que su contribución a la sostenibilidad económica del departamento de Piura, ya que unas 250 asociaciones locales de maricultores podrán seguir sembrando, cosechando y exportando su producción de conchas de abanico a diversos mercados de Europa, Norteamérica, y el Asia.



¿Qué zonas abarca el estudio?

La investigación "Reevaluación sanitaria de las áreas de producción de la zona 012 de la bahía de Sechura", se realiza en 09 áreas de producción de conchas de abanico: Puerto Rico, Vichayo, Barrancos, Parachique, Las Delicias, Constante, Matabalbo, Chulliyachi y San Pedro 1; y la toma de muestras se lleva a cabo en 197 puntos identificados en dichas zonas.



Científicos de Sanipes actualizan conocimientos en Italia para implementar nuevas pruebas microbiológicas

Un grupo de científicos del Laboratorio de Ensayos de Aptitud actualizó conocimientos en Italia, que servirán para poder implementar nuevas Pruebas Interlaboratorios microbiológicas para una mejor fiscalización a su red de laboratorios.

La visita tecnológica fue realizada al Laboratorio de Referencia internacional del *E.coli* y Parásitos del Istituto Superiore di Sanità (ISS), de la Unión Europea, donde obtuvieron conocimientos en las metodologías, equipamiento e instalaciones que son usadas por este ente internacional de nivel mundial y con basta experiencia en dicha actividad.

Los especialistas de Sanipes pudieron recabar información sobre lineamientos, protocolos de trabajo, cumplimiento de directrices, cumplimiento de requisitos de las normas y transferencia tecnológica necesaria para nuevos protocolos de ensayos de aptitud; además de constatar la tecnología de vanguardia usada y su posible implementación para los fines de la institución como autoridad sanitaria.

Es necesario resaltar, que Sanipes a través de su Laboratorio de Ensayos de Aptitud, tiene el objetivo próximamente, de seguir ampliando su alcance de Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043:2010 (Único en Perú y tercero en Sudamérica), y realizar nuevas Pruebas Interlaboratorios en ensayos microbiológicos cualitativos como detección de *Listeria monocytogenes* y detección de *Shigela* spp.



Así, se optimizará la evaluación técnica del desempeño de los laboratorios de ensayo autorizados por Sanipes que brindan servicios vinculados y complementarios al sector pesca y acuicultura.

Referencia a nivel mundial

Actualmente, el Istituto Superiore di Sanità (ISS) es el principal centro de investigación, referencia, control y consultoría técnico-científica en el campo de la salud pública en Italia, dividido en 6 departamentos, 16 centros nacionales, 2 centros de referencia y 5 servicios técnico-científicos, abarcando todo el espectro de la protección y la salud humana.

La gestión realizada en la ciudad de Roma, se enmarca en el desarrollo del subproyecto PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-014: "Implementación de Pruebas Interlaboratorio en Ensayos Microbiológicos cualitativos, dirigidos a potenciar la fiscalización sanitaria que Sanipes realiza a su red de laboratorios".





Sanipes refuerza evaluación de productos hidrobiológicos que ingresen al mercado peruano

La importación de nuevos productos hidrobiológicos al Perú debe contar previamente con la evaluación de riesgo en materia de inocuidad, por lo cual, previo a los trámites de importación los operadores deben comunicarse con Sanipes para verificar e informar si el producto hidrobiológico de interés a importar, ingresó anteriormente al país.

En el caso no exista antecedentes de importación del producto hidrobiológico, Sanipes realizará la evaluación de riesgo basada en las orientaciones descritas en el Manual de control de los alimentos importados publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el año 2017.

Siendo así, para el ingreso del nuevo producto hidrobiológico, el operador debe presentar una carta formal solicitando la evaluación de riesgos a la Dirección de Sanidad e Inocuidad de Sanipes, detallando y remitiendo la información de interés como el nombre del producto, nombre científico de la especie y el uso que tendrá el producto especificando si es materia prima o producto.

También, el país de origen, nombre del productor en origen y la habilitación sanitaria u otro documento de similar valor emitido por

la autoridad sanitaria del país de origen que registre o autorice al productor en origen; así como el certificado sanitario del país de origen o alguno que hayan embarcado a otros países.

Es importante presentar el diagrama de flujo del productor en el país de origen y si es materia prima para procesar en el Perú, el diagrama de flujo de las etapas a las que será sometido y/o la actualización de su manual HACCP (sistema de Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control).

Finalmente, cuando la evaluación de riesgo concluya que la información evaluada respalda la importación del producto hidrobiológico, los operadores pueden iniciar los trámites de importación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Sanipes y considerando las conclusiones de la evaluación de riesgo.

Las consultas correspondientes lo pueden hacer al correo electrónico: certificaciones@sanipes.gob.pe

El Manual de control de los alimentos importados publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) lo pueden descargar en: <https://bit.ly/3zRQtIt>



Lista de enfermedades infecciosas y especies acuáticas susceptibles en el país fue promulgada por Sanipes

Sanipes aprobó y publicó la “Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos”, a través la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2022-SANIPES/PE, documento que constituye una herramienta de gestión sanitaria para conocer aquellas patologías que son un riesgo para la acuicultura nacional y pueden ser un peligro potencial en el desarrollo de la actividad acuícola.

El ámbito de aplicación de las enfermedades infecciosas listadas será a los operadores pertenecientes a la acuicultura de recursos limitados (AREL), acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE), acuicultura de mediana y grande empresa (AMYGE), así como también a los laboratorios de diagnóstico e importadores.

La lista de enfermedades infecciosas incorpora todas las enfermedades que cumplen con los criterios del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y del Reglamento para la Sanidad, lo que permitirá al país tomar las medidas apropiadas en la prevención de la propagación de importantes enfermedades a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, se estructura en base a tres categorías tomando como referencia las enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA, enfermedades emergentes y las enfermedades de importancia productiva nacional.



Del mismo modo, el listado se encuentra sujeto a diversas medidas como el análisis de riesgo, planes de control, planes de vigilancia, planes de emergencia, reporte obligatorio ante su confirmación, entre otras.



Escolta de Sanipes participó en desfile por Día de la Defensa Nacional





Comparte y comenta en
nuestra redes sociales

REDES SOCIALES

